



23 de mayo de 2024

Comunicado de la Procuraduría General del Estado sobre el caso *Embajada de México en Quito (México vs. Ecuador)*:

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitió, este 23 de mayo de 2024, su decisión respecto a la solicitud de medidas provisionales realizada por los Estados Unidos Mexicanos dentro del caso iniciado por dicho país en contra de la República del Ecuador, por la detención del ciudadano Jorge Glas Espinel en la Embajada de México, en Quito.

Como resultado de la defensa técnica y jurídica del equipo patrocinador de Ecuador, conformado por esta Procuraduría y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la CIJ resolvió desestimar el pedido de los Estados Unidos Mexicanos al considerar que, al momento, no existen circunstancias que justifiquen la emisión de medidas provisionales pues no hay urgencia ni riesgo real e inminente de un daño irreparable a los intereses de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al estándar del artículo 41 del Estatuto de la Corte.

La decisión unánime acogió, en su totalidad, la argumentación ecuatoriana de que dicha petición era innecesaria, a la luz de las garantías ofrecidas por Ecuador a la legación mexicana, las residencias del personal diplomático y los archivos de dicha representación.

Esta decisión es un paso importante para sustentar la posición de Ecuador en el referido proceso. El Procurador General del Estado, Juan Carlos Larrea Valencia, destaca la labor del equipo técnico que tiene experiencia probada en casos ante la CIJ. El equipo continuará trabajando en las siguientes etapas del litigio en defensa de nuestro país.

Es importante recordar que la República del Ecuador también presentó una reclamación en contra de los Estados Unidos Mexicanos por violación a las normas internacionales de asilo ante la Corte Internacional de Justicia.

La Procuraduría General del Estado ratifica su compromiso infatigable en la defensa de los intereses del pueblo ecuatoriano.